

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

35446 C.A.G. INMOBILIARIA, S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad C.A.G. Inmobiliaria, S.A., con fecha de 19 de mayo de 2011, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Euro Business Centre sito en calle Vilamarí, 86-88, bajos, de Barcelona, el día 19 de diciembre de 2011, en 1.ª convocatoria, a las 18,00 horas y en 2.ª convocatoria, el día siguiente, 20 de diciembre de 2011, a las 19,00 horas y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, integradas por el Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia la Sociedad, durante el ejercicio 2010.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con el art. 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos, en el Orden del día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Intervención de notario en la junta.

El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre materia en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho a información.

De acuerdo con el art. 272.2 de la Ley de sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma: Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria, documentos integrantes de las Cuentas Anuales del 2010.

Barcelona, 7 de noviembre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110082697-1

cve: BORME-C-2011-35446